



## MEMORANDO

150

Bogotá D.C., enero 29 2020

**PARA:** RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCÍA  
Alcalde Local Mártires

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias – 2019  
(Oficina Asesora de Planeación)

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1083 de 2015 adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:” literal “e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004” por medio de la cual “(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2019:

| EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS       |                            |                                     |      |   |     |     |      |
|--|----------------------------|-------------------------------------|------|---|-----|-----|------|
| PERÍODO DE VIGENCIA                                  | DÍA                        | MES                                 | AÑO  | A   | DÍA | MES | AÑO  |
|  | 1                          | 1                                   | 2019 |   | 31  | 12  | 2019 |
| Resultados de la evaluación por áreas o dependencias |                            |                                     |      |   |     |     |      |
| N°   | ÁREA O DEPENDENCIA.        | CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA |      | OBSERVACIONES   |     |     |      |
| 1  | Alcaldía Local de Mártires | 9.5                                 |      | Se evidencia cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados, por cada uno de los procesos que tiene a su cargo la Oficina |     |     |      |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500057793

Fecha: 06-02-2020



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada

**Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias:** Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500057793

Fecha: 06-02-2020



Alcaldía Local Mártires

| Meta Plan de Gestión (a)  | Ponderación meta (b) | Nombre del Indicador (c)   | Programa anual (d) | Resultado Acumulado (e) | Resultado evaluación OCI (f) | Evaluación OCI/ Programado (g) | Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h) | Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)  |
|---|----------------------|--|--------------------|-------------------------|------------------------------|--------------------------------|--|--|
| Incrementar en un 10% la participación de los ciudadanos en la audiencia de rendición de cuentas.   | 10%                  | Porcentaje de incremento de la participación de los Ciudadanos en la Audiencia de Rendición de Cuentas | 10%                | 12%                     | 100%                         | 100%                           | 10%  | Se evidencia cumplimiento de la meta programada.   |
| Lograr el 65% de avance en el cumplimiento físico del Plan de Desarrollo Local  | 10%                  | Porcentaje de Avance en el Cumplimiento Físico del Plan de Desarrollo Local                            | 65%                | 45%                     | 100%                         | 69%                            | 7%   | Al verificar el visor MUSI reportado por la Secretaría Distrital de Planeación, el avance físico del plan de desarrollo local con corte a 31 de diciembre de 2019 fue del 45%. |
| Comprometer al 30 de julio del 2019 el 50% del presupuesto de inversión directa disponible a la vigencia para el FDL y el 95% al 31 de diciembre de 2019. | 7%                   | Porcentaje de Compromisos de la vigencia 2019  | 95%                | 99%                     | 100%                         | 100%                           | 7%   | Se evidencia cumplimiento de las metas programadas, vista en PREDIS 3.3.1  |
| Girar mínimo el 40% del presupuesto de inversión directa comprometido en la vigencia 2019   | 7%                   | Porcentaje de Giros de la Vigencia 2019  | 40%                | 54%                     | 100%                         | 100%                           | 7%   | La meta no fue alcanzada, vista en PREDIS 3.3.1  |
| Girar el 50% del presupuesto constituido como Obligaciones por Pagar de la vigencia 2017 y anteriores (Inversión)   | 7%                   | Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2017 y anteriores  | 50%                | 99%                     | 100%                         | 100%                           | 7%   | Se evidencia cumplimiento de las metas programadas, vista en PREDIS 3.3.6.90   |
| Girar el 50% del presupuesto constituido como Obligaciones por Pagar de la vigencia 2018 (Inversión)  | 8%                   | Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2018   | 50%                | 89%                     | 100%                         | 100%                           | 8%   | Vista en PREDIS 3.3.6.15, evidencia cumplimiento de las metas programadas  |

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 - 17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: Temporal  
Vigencia:  
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500057793

Fecha: 06-02-2020



|  |    |   |      |      |      |      |    |   |
|--|----|---|------|------|------|------|----|---|
| Dar impulso procesal (Avocar, rechazar, enviar al competente, fallar) al 60% de los comparendos recibidos en las vigencias anteriores al año 2019.                           | 4% | Porcentaje de impulsos procesales por los inspectores en las Localidades  | 60%  | 75%  | 100% | 100% | 4% | Se evidencia superación de la meta llegando al 70,92%. Línea base 15.961 y ejecutados 11.321  |
| Dar impulso procesal (Avocar, rechazar, enviar al competente, fallar) al 60% de las quejas recibidas en las vigencias anteriores al año 2019.                                | 4% | Porcentaje de impulsos procesales por los inspectores en las Localidades  | 60%  | 70%  | 100% | 100% | 4% | Se evidencia superación de la meta llegando al 73,17%. Línea base 15.769 y ejecutados 11.538. |
| Realizar 42 acciones de control u operativos en materia de actividad económica   | 5% | Cantidad de acciones de control u operativos en materia de económica realizados                                 | 42   | 44   | 100% | 100% | 5% | Evidenciando cumplimiento con 44.   |
| Realizar 24 acciones de control u operativos en materia de obras y urbanismo relacionados con la integridad urbanística.   | 6% | Cantidad de acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad urbanística | 24   | 54   | 100% | 100% | 6% | Evidenciando cumplimiento con 54.   |
| Realizar 24 acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad del Espacio Público.   | 6% | Cantidad de acciones de control de operativos en materia de urbanismo relacionados con espacio público          | 24   | 48   | 100% | 100% | 6% | Evidenciando cumplimiento con 48.   |
| Cumplir el 100% de los lineamientos de gestión de las TIC impartidos por la DTI del nivel central para la vigencia 2019.   | 6% | Porcentaje de lineamientos de gestión de TIC impartidos por la DTI del nivel central Cumplidas                  | 100% | 73%  | 73%  | 73%  | 4% | Se valida reporte metras trasversales 20201300020433  |
| Presentar una (1) propuesta de buena práctica de gestión encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad. | 4% | Buenas prácticas de gestión registradas en la herramienta AGORA   | 1    | 1    | 100% | 100% | 4% | Se valida reporte metras trasversales 20201300020433  |
| Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldía con relación a planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes                               | 4% | Planes de mejora  | 100% | 100% | 100% | 100% | 4% | Se valida reporte metras trasversales 20201300020433  |

GDI - GPD - F031  
Versión: Temporal  
Vigencia:  
Enero 2020

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500057793

Fecha: 06-02-2020



|  |    |  |      |     |      |      |            |   |  |
|--|----|--|------|-----|------|------|------------|---|--|
| Dar respuesta al 100% de los requerimientos ciudadanos asignados a la Alcaldía Local con corte a 31 de diciembre de 2018, según la información de seguimiento presentada por el proceso de Servicio a la Ciudadanía    | 4% | Requerimientos ciudadanos con respuesta de fondo         | 100% | 91% | 91%  | 91%  | 4%         | Se valida reporte metras transversales 20201300020433 |  |
| Obtener una calificación semestral igual o superior al 70% en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación. | 4% | Porcentaje de buenas prácticas ambientales implementadas | 70%  | 71% | 100% | 100% | 4%         | Se valida reporte metras transversales 20201300020433 |  |
| Obtener una calificación igual o superior al 80% en conocimientos de MIPG por proceso y/o Alcaldía Local   | 4% | Promedio de calificación en conocimientos de MIPG        | 80%  | 82% | 103% | 100% | 4%         | Se valida reporte metras transversales 20201300020433 |  |
| <b>TOTAL EVALUACION</b>  |    |  |      |     |      |      | <b>95%</b> |   |  |

Atentamente,

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectó: Rafael Eduardo Acosta Suarez: *REAS*  
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo Jefe OCIA

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: Temporal  
Vigencia:  
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.